



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 221001

SANTIAGO, 15 de Diciembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Haydee Maria CANTILLO GAMEZ de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Diciembre de 2015, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°H313901.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Haydee Maria CANTILLO GAMEZ de nacionalidad CUBANA hasta 10/03/2016.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: YQcVbT/417fhOSJ+qxss0Q==

jcv

ID DOC : 8189123

N° Int.: 6049823 [655a]15/12/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes